



Instituto Politécnico Nacional “La Técnica al Servicio de la Patria”

COMUNIDAD ESTUDIANTIL FEMENIL del Instituto Politécnico Nacional

PUNTO 1

En relación con el Pliego Petitorio entregado el día 8 de noviembre del presente, me permito reiterar nuestro compromiso con la igualdad de género y nuestra condena a cualquier expresión de violencia y en particular de género.

A continuación, se da respuesta a cada uno de los aspectos señalados en el Pliego.

PUNTO 1

“Exigimos que las autoridades del IPN, como los órganos de seguridad externos, garanticen la seguridad y aseguren las identidades de las y los alumnos que participaron durante el movimiento. En caso de que algún estudiante tenga represalias, el movimiento tendrá un trasfondo menos pacífico.”

Esta casa de Estudios seguirá siendo respetuosa de las Garantías individuales, consagradas en la Constitución, garantiza y se compromete a respetar la libertad de expresión de su comunidad, sin represalias en contra de las alumnas y alumnos que participen en este movimiento.

El Instituto Politécnico Nacional dará cumplimiento a lo establecido en materia de protección de datos personales, que obren en soportes físicos o electrónicos de este Instituto, con independencia de la forma o modalidad de su creación, tipo de soporte, procesamiento, almacenamiento y organización, serán siempre tratados bajo los principios de licitud, finalidad, lealtad, consentimiento, calidad, proporcionalidad, información y responsabilidad, aunado

a que en todo momento se garantizará la privacidad de las personas y se velará porque terceras personas no incurran en conductas que puedan afectarla arbitrariamente. Esta Casa de Estudios, solo podrá usar los datos personales que posea, siempre y cuando cuente con el consentimiento expreso de la persona.

Esta Casa de Estudios en estricto respeto a los derechos civiles de las y los participantes en el movimiento, y con el fin de proteger su libertad y evitar su vulneración, los deja a salvo, para que los hagan valer por la vía y forma que consideren pertinente, contando siempre con el apoyo y asesoría de la institución.

PUNTO 2

“Las alumnas y alumnos que se manifiesten de cualquier forma en virtud de los puntos tratados en el pliego petitorio deberán ser respetados y no existirá alguna represión, se respetarán estas mismas manifestaciones en los planteles y el personal deberá respetar los carteles informativos en modo de protesta.”

El Instituto Politécnico Nacional no ha ejercido ni ejercerá acción represiva alguna en contra de sus estudiantes o miembros de su comunidad, y seguirá siendo respetuoso de las expresiones en contra de la violencia de género. Asimismo, garantiza el respeto a los carteles informativos a modo de protesta, e instruye a los titulares de las dependencias politécnicas a proceder en este mismo sentido. Los carteles en tendedores han sido recuperados por el Grupo Intrainstitucional para la atención a la violencia de género y analizados para identificar actos que

podieran configurar un tema de violencia de género y se está procediendo, como lo demuestran las acciones emprendidas para sancionar a trabajadores o estudiantes que han incurrido en estas faltas.

PUNTO 3

“Exigimos que todo personal del IPN como directivos, profesores, personal de aseo etc... que tenga acusaciones legales como denuncias por acoso, abuso o violación sean suspendidos de sus labores Y sea prohibida su entrada a cualquier plantel del IPN, tampoco toleraremos que estas personas sean cambiadas a otros planteles, hasta que exista un cierre de carpeta de investigación o sanción legal por parte de autoridades de la fiscalía, esto con el fin de resguardar la integridad y seguridad de la comunidad estudiantil”

El IPN reitera que no tolera, ni tolerará, ningún acto de violencia de género. En todos los casos en los que ha recibido una denuncia de violación, el IPN ha actuado con firmeza, retirando al agresor y procediendo de inmediato al acompañamiento a la víctima para presentar la denuncia ante la autoridad competente, con el resultado de haber logrado las órdenes de aprensión y separación del cargo o expulsión.

En ninguna denuncia de acoso o violencia de género el trabajador ha sido cambiado a otro plantel. En estos casos, como medida precautoria son removidos de la función docente durante el proceso judicial que permita establecer las sanciones y han sido ubicados de manera temporal en la Dirección de Capital Humano del IPN.

El Instituto es respetuoso de los procedimientos administrativos y judiciales iniciados por la Fiscalía General de la República, aportando la información requerida y da vista al Órgano Interno de Control en el IPN para su análisis y dictamen correspondiente. También colabora con las investigaciones, preservando la evidencia, dando acompañamiento a la víctima y, una vez emitida la sentencia de los casos señalados, procede en consecuencia a la actuación administrativa que corresponda.

Las denuncias presentadas en las Fiscalías correspondientes dan paso a la apertura de una carpeta de investigación para la integración de los elementos del delito, probable responsabilidad y sanción correspondiente, lo cual es totalmente independiente a las sanciones laborales, académicas y administrativas que impone, en su caso, el IPN ante las conductas por violencia de género.

PUNTO 4

“La comunidad estudiantil tendrá conocimiento previo del historial profesional de los docentes que se postulen a dirección y profesores de planteles de media superior y superior”

La información curricular de los aspirantes y/o candidatos a ocupar un cargo de Director o Subdirector de las Unidades Académicas del Instituto Politécnico Nacional, se establece como requisito en las convocatorias publicadas por los Consejos Técnicos Consultivos Escolares para aspirar a formar parte del proceso de elección de terna. Deben presentar su información curricular en versión extendida y ejecutiva, además de un documento expedido por la Secretaría de la Función Pública de no inhabilitación; dichos documentos se publican y se difunden en la Unidad Académica mediante los medios impresos y digitales disponibles para consulta de la comunidad politécnica, conforme a las bases contenidas en las convocatorias respectivas. así lo establece nuestra normatividad, y de no cumplirse, el proceso de elección del directivo puede ser impugnado y en su caso reponerse. En seguimiento a estas disposiciones normativas, se establecerán sitios o secciones específicas para facilitar la consulta por parte de la comunidad de la Unidad Académica que corresponda.

Se darán instrucciones, a través de la Dirección de Capital Humano, para que, en el proceso de examen de oposición de cátedra y una vez definidos los participantes, se publique el historial profesional de los aspirantes a docentes del IPN.

El IPN se asegurará que la información relativa a los aspirantes a ocupar plazas docentes o cargos directivos sea difundida en la Unidad Académica que corresponda.

PUNTO 5

“Exigimos que las autoridades competentes, como derechos politécnicos y la comisión de perspectiva de género del IPN den seguimiento e investigación a los tendedores de denuncias realizadas por alumnas en diferentes planteles, ya que en estos se muestran profesores y alumnos acosados por acoso y abuso sexual, y son considerados de peligro para la comunidad.

Que los alumnos con acusaciones de abuso o acoso de cualquier tipo sean dados de baja inmediatamente del plantel y sea creado un expediente escolar”

Del análisis de las expresiones fijadas en “tendederos” por alumnas del Nivel Medio Superior y Nivel Superior, el IPN presentó Denuncia de Hechos ante la Fiscalía Central de Investigación para la Atención de Delitos Sexuales de la Fiscalía General de la Ciudad de México, en fecha 20 de marzo del año en curso, el acervo documental de esta denuncia lo componen 680 fojas, correspondiente a 680 conductas, incluyendo fotografías y base de datos; en 1,743 carteles no se logró identificar la conducta pues solo señalaban nombres o sobre nombres sin describir algún hecho.

El 29 de septiembre, se hace del conocimiento al IPN que la Fiscalía General de la República inició Carpeta de Investigación, por la Denuncia de Hechos presentada por el Instituto Politécnico Nacional ante la Fiscalía General de la Ciudad de México. Derivado de lo anterior, se continúa la investigación ante el Ministerio Público Federal.

Somos receptivos a cualquier tipo de denuncia, así lo hemos demostrado en el seguimiento a las expresiones de tendederos, los casos recibidos en las mesas de denuncia y los registros en la Plataforma de Denuncia Electrónica segura del IPN. Muestra de ello es que, a partir de la revisión de los elementos acusatorios en los casos presentados contra 160 docentes se informa que 23 han sido dados de baja de manera definitiva, en 94 casos se ha dado vista al Órgano Interno de Control en el IPN, se han levantado 93 actas administrativas que dependiendo del resultado serán sancionados según corresponda, 89 exhortos, 16 han sido removidos de la actividad docente y 16 puestos a disposición de la Dirección de Capital Humano como medida precautoria, hasta su dictamen.

En cuanto a los estudiantes 16 ya han sido sancionados, de los cuales, 11 corresponden a bajas definitivas o temporales, y 5 han recibido amonestaciones, apercibimientos o exhortos, y adicionalmente a estos, otros 17 estudiantes se encuentran en proceso de dictamen por parte de las Comisiones de Honor de las Unidades Académicas. Cualquier trabajador de las empresas que proporcionan servicios al IPN en los planteles, que cuente con una acusación de acoso, abuso o violencia de género, será impedido a ingresar a las instalaciones de las Unidades Académicas.

Para el caso de los estudiantes, toda denuncia se procesará de inmediato en los Consejos Técnicos Consultivos Escolares o en la Comisión de Honor del Consejo General Consultivo según corresponda, para emitir las sanciones

que procedan; los dictámenes se incorporarán en el expediente escolar. De ser el caso de una acusación de violación, se procederá a acompañar a la víctima a la presentación de la denuncia ante la autoridad judicial, y se dará seguimiento durante todo el proceso, incluyendo la asesoría psicológica y legal gratuita a la víctima.

En todos los casos, se garantiza el acompañamiento legal a la víctima para la presentación de la denuncia y se continuará ofreciendo la asesoría psicológica gratuita, respetando en todo momento la voluntad de la víctima.

Es importante reiterar, en este periodo de confinamiento, que toda agresión que sea realizada por la vía de las plataformas de comunicación electrónica o por celular, puede ser denunciada, como ha ocurrido en días pasados, y la resolución a la víctima fue inmediata.

Como parte del acompañamiento que brinda la Unidad Politécnica de Gestión con Perspectiva de Género, se ofrece apoyo psicológico y jurídico a las y los denunciantes; no obstante, el Instituto procurará acercar mayores elementos, de apoyo emocional, a quien así lo requiera.

El Instituto dispuso una Plataforma de Denuncia Electrónica que garantiza la confidencialidad y, también, permite el seguimiento de la denuncia por parte de las y los denunciantes.

El Grupo Intrainstitucional, recientemente constituido, continuará dando seguimiento a las denuncias y al acompañamiento a cada una de las víctimas.

Las resoluciones emitidas por la Oficina del Abogado General, la Defensoría de los Derechos Politécnicos, la Unidad Politécnica con Perspectiva de Género, la Comisión de Honor del Consejo Técnico Consultivo Escolar o del Consejo General Consultivo, se notifican por escrito a la Unidad Académica, a Administración Escolar y a la Dirección de Capital Humano, según sea el caso, con la finalidad de que la sanción sea aplicada, misma que se agrega al expediente de cada persona sancionada.

PUNTO 6

***“Exigimos que las alumnas que metan denuncias y también quienes ya han metido denuncias por acoso, abuso o violación de manera legal sean apoyadas con tratamiento psicológico gratuito.*”**

Así mismo retomar sus casos para darles seguimiento con la suspensión de labores a sus agresores mediante un documento formal en donde estén presentes testigos como: Alumnos, profesores, personal administrativo y abogados.

En caso de que la comunidad lo exija de manera formal o en modo de manifestación, los agresores serán despedidos y/o expulsados"

Por lo que hace al apoyo psicológico que demandan, en el supuesto que la persona denunciante se encuentre en un estado de alteración, la Red de Género canalizará a la víctima a la Dependencia politécnica competente, para que reciba el apoyo de contención psicológica especializada gratuita.

El Instituto cuenta con la Clínica de Psicología que se encuentra en el Centro Interdisciplinario de Ciencias de la Salud, Unidad Santo Tomás. Además de que se canalizan con la Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México, a través de la Dirección Ejecutiva para una Vida Libre de Violencia a fin de atender a las personas denunciantes con las psicólogas especializadas en perspectiva de género, ubicadas en las LUNAS de la CDMX. Asimismo, en el caso de las Unidades Académicas que se encuentran en el interior de la República, se establecerán convenios con las Instancias de las Mujeres de las Entidades Federativas (IMEF), para los mismos efectos.

El Instituto Politécnico Nacional no encubre a violadores ni acosadores como se muestra en el número de personas sancionadas por este tipo de conductas, por lo tanto, garantizamos que toda denuncia será atendida y el responsable, en su caso, será sancionado sin encubrimientos, conforme a la normatividad vigente.

Las acciones formativas que se han propuesto en otros puntos de esta respuesta al Pliego petitorio nos permitirán actuar de manera preventiva, anticipándonos a hechos o conductas violentas que puedan afectar a nuestra comunidad.

Reforzaremos las acciones de género y contra la violencia mediante la constitución de una Comisión Especial del Consejo General Consultivo integrada con docentes, alumnas, alumnos y autoridades, para garantizar el cumplimiento de la política de Cero Tolerancia a la Violencia de Género en el IPN, y que dé seguimiento a

las acciones de transparencia a las denuncias, en estricto apego a la confidencialidad a la que tienen derecho las víctimas.

Avanzaremos en la reconfiguración de las Redes de Género y los Comités de Seguridad y Contra la Violencia, para que cuenten con una mayor representatividad de la comunidad politécnica, particularmente las víctimas. Trabajarán bajo criterios homologados en todas las Escuelas, Centros y Unidades y se constituirán en un puente de comunicación, socialización e información permanente.

PUNTO 7

"Transparencia a las denuncias"

Conforme a la normatividad aplicable en materia de transparencia y protección de datos, se seguirá informando periódicamente a la comunidad respecto a este seguimiento. Asimismo, las personas directamente afectadas deben ser informadas por las autoridades competentes del estado que guarda el expediente en cada dependencia (Oficina del Abogado General, Unidad Politécnica de Gestión con Perspectiva de Género y/o Defensoría de los Derechos Politécnicos), asimismo, en el momento que lo requieran pueden acudir a las mismas para solicitar la información respectiva a la atención brindada.

La transparencia en el seguimiento a las denuncias se garantizará mediante informes mensuales ante el Consejo General Consultivo; siempre salvaguardando la confidencialidad a la que tienen derecho las víctimas. Bajo fundamento legal se apoyará en el seguimiento de los procesos, de tal manera que trabajaremos en conjunto con las o los denunciantes. Se suspenderá de sus labores a directivos, profesores, administrativos y personal de aseo, siempre y cuando exista una denuncia formal y se compruebe su culpabilidad, mientras tanto se pondrá a disposición del personal de la Dirección de Capital Humano del IPN.

Toda denuncia que se presente será de forma transparente en todo el procedimiento y se podrá realizar, según sea el caso, a través de la plataforma de la Denuncia Ciudadana de la Corrupción (SIDECC) de la Secretaría de la Función Pública, mediante un Formulario de denuncia de faltas administrativas de servidores públicos federales o personas físicas, ésta plataforma tiene como objetivo constituir un mecanismo ágil y moderno mediante el cual la ciudadanía

pueda presentar denuncias por faltas administrativas cometidas por servidores públicos federales en ejercicio de sus funciones o particulares conforme lo establece la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

PUNTO 8

“Se presentará una mesa de diálogo entre el Director General y las denunciantes para la resolución de sus respectivos casos”

Reitero la disposición del Politécnico Nacional para escuchar las denuncias de acoso, hostigamiento sexual y cualquier tipo de violencia que afecte a la comunidad politécnica. Estamos convencidos que, a través del diálogo, podremos prevenir, atender y sancionar la violencia en cualquiera de sus manifestaciones: física, emocional, sexual y laboral; por ello, para darle celeridad a las respuestas y atender de manera puntual donde ocurre la agresión, organizaremos una mesa de diálogo con las y los denunciantes, las autoridades del IPN, la Unidad Politécnica de Gestión con Perspectiva de Género, la Defensoría de los Derechos Politécnicos, y la Oficina del Abogado General para atender y resolver sus casos, en el corto plazo. Se invitará a la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México para contar con su acompañamiento, y de ser necesario se podrán incorporar las personas y expertos que sean requeridos para la pronta atención a cada denuncia. La Secretaría General será la encargada de la organización de la mesa de diálogo.

El IPN ha atendido, y seguirá atendiendo las denuncias, de acuerdo con la normatividad institucional; salvaguardando siempre la vida, integridad física y psicológica, el libre desarrollo de la personalidad y el trato digno de quienes las presenten.

Se reitera el compromiso y disposición para escuchar a la comunidad politécnica y mediante el diálogo, resolver lo conducente respecto a las problemáticas que les aquejen, de esta manera, estamos convencidos, encontraremos mejores y más efectivas soluciones. Asimismo, las instancias encargadas de atender los asuntos de violencia de género, continuarán trabajando y atendiendo de manera individual a cada persona denunciante mediante las citas correspondientes, por lo que quienes estén en una situación similar, podrán dirigirse a la Unidad Politécnica de Gestión con Perspectiva de Género para que se agende la entrevista correspondiente.

PUNTO 9

“Exigimos que el IPN agregue al plan de estudios de las escuelas de Media Superior y Superior una materia sobre Perspectiva de Género, misma que se solicita sea anexada en primer semestre”

Se considera que la propuesta es una excelente iniciativa para prevenir esta conducta lacerante, por lo tanto, he instruido a la Secretaría Académica, con el apoyo de la Unidad Politécnica de Gestión con Perspectiva de Género y la Defensoría de los Derechos Politécnicos, a diseñar un curso para transversalizar la perspectiva de género, incorporando la Cultura de la Paz y las políticas institucionales de Cero Tolerancia a la Violencia, que será obligatorio en todos los programas de estudio de los niveles medio superior, superior y posgrado de primer semestre, y a partir de él se diseñará un curso o diplomado con valor curricular, también obligatorio para el personal de las áreas administrativas.

PUNTO 10

“Exigimos cursos obligatorios en donde se oriente la erradicación de la violencia en contra de las mujeres para todo el personal del IPN, así como impartir pláticas en todos los planteles sobre la violencia de género y las consecuencias y sanciones graves que se tendrán en caso de realizar algunas de estas acciones en el instituto”

El Instituto Politécnico Nacional, través de la Unidad Politécnica de Gestión con Perspectiva de Género ha realizado durante la actual administración (incluyendo el periodo de confinamiento derivado por la emergencia sanitaria) 197 acciones de sensibilización con 21 mil 316 participantes de la Comunidad Politécnica; las 109 Redes de Género efectuaron 1 mil 524 acciones formativas con la participación de 446 mil 135 personas, y la Defensoría de los Derechos Politécnicos adquirió nuevas responsabilidades en la lucha contra la violencia de género.

Reforzaremos e incrementaremos estas acciones. Actualmente, la Unidad Politécnica de Gestión con Perspectiva de Género y la Defensoría de los Derechos Politécnicos se encuentran en la etapa final de planeación y calendarización de nuevos ciclos de conferencias, talleres y foros de sensibilización en línea sobre la violencia y en especial de la violencia de género al interior del IPN,

contemplados para iniciar en el mes de enero próximo; así como el desarrollo de un curso en línea autogestivo dirigido a las y los trabajadores del Instituto con carácter obligatorio.

PUNTO 11

“Exigimos la deconstrucción del protocolo de género con los tres sectores de la comunidad en acompañamiento de abogadas con perspectiva de género u especialistas (psicólogas, abogados, comisión de derechos humanos etc.) donde se den propuestas estructurales que atiendan horizontalmente la violencia en el IPN

El actual Protocolo para la Prevención, Detección, Atención y Sanción de la Violencia de Género es un documento colaborativo, elaborado con base en una amplia consulta y participación de la comunidad politécnica, y fue publicado el día 6 de diciembre de 2019.

El Instituto Politécnico Nacional es consciente de que todo instrumento es perfectible; por ello y atendiendo las solicitudes de la comunidad politécnica, se decidió revisar y actualizar su contenido. Es por eso que en el mes de mayo de 2020, se llevaron a cabo 4 Foros virtuales (Prevención, Detección, Atención y Sanción), en los que participaron 1,290 personas (933 mujeres, 334 hombres y 23 personas no especificaron sexo), en los cuales se contó con la participación de expertas y expertos en atención a la violencia de género, y se realizó una consulta, mediante la cual se recibieron más de 400 propuestas de parte de politécnicas y politécnicos de los tres sectores del 25 de marzo de 2020 al 11 de septiembre del año en curso.

Posteriormente se llevaron a cabo 4 mesas de diálogo y revisión de las propuestas mediante la plataforma Zoom (24 de septiembre, 1, 8 y 15 de octubre de 2020), en las que se buscó lograr los acuerdos que se requieren para fortalecer el Protocolo para la Prevención, Detección, Atención y Sanción de la Violencia de Género.

Actualmente el Protocolo para la Prevención, Detección, Atención y Sanción de la Violencia de Género se encuentra en un proceso de reestructuración con las opiniones recibidas, sin embargo, y para mantener su pertinencia convocaremos, nuevamente, a la participación de toda la comunidad y a especialistas en el tema para su revisión, actualización y mejora. El Protocolo debe constituirse en un instrumento que facilite la denuncia, la atención y seguimiento de la misma, así como la sanción a los

responsables de acciones de acoso, abuso y violencia de género. Para lograr lo anterior el Instituto Politécnico Nacional, se compromete a generar mesas de trabajo que propicien un entorno para la aportación y orientación de especialistas e instancias enfocadas a la violencia de género, mismas que deberán iniciar sus trabajos a más tardar en el mes de enero próximo.

Reiteramos nuestro compromiso con la Comunidad Politécnica de construir espacios libres de violencia, a través del fomento de principios y valores para generar una Cultura de Paz y Cero Tolerancia a la Violencia.

Aunado a lo anterior, con el fin de garantizar la observancia, atención y seguimiento de los casos de violencia de género en esta Casa de Estudios, el IPN se compromete a que a más tardar en el mes de febrero del año 2021, se integre la Comisión de Atención de Casos de Violencia de Género del Consejo General Consultivo, la cual será la encargada de conocer y dictaminar las conductas de cualquier miembro del Instituto Politécnico Nacional, relacionadas con la violencia de género entre su comunidad, lo anterior sin perjuicio de las sanciones establecidas en el Reglamento Interno, así como de otra índole que en derecho procedan.

El Instituto Politécnico Nacional reitera categóricamente su rechazo a cualquier tipo de violencia en detrimento de los miembros de su comunidad, especialmente, de las mujeres. Hemos creado instancias, establecido políticas y estrategias, trazado objetivos y metas claras para avanzar en la construcción de la cultura de la igualdad de género y de una vida libre de violencia que todos anhelamos y, trabajamos cotidianamente en el logro de estos. Estamos convencidos y dispuestos a hacer más, ¡mucho más! siempre de la mano de las y los politécnicos.

CDMX, a 11 de noviembre de 2020

ATENTAMENTE

“La Técnica al Servicio de la Patria”

Dr. Mario Alberto Rodríguez Casas
Director General